



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 ABR. 1998

**VISTO** Que el señor Gobernador de la Provincia, Dn. José Arturo Estabillo, siendo las 07:35 horas del día 22 de Abril de 1998, se ha trasladado a la ciudad de Calafate, Provincia de Santa Cruz, por razones inherentes a sus funciones; Y

**CONSIDERANDO**

Que corresponde que el señor Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial, Legislador Marcelo ROMERO, quede en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial.

Que por lo tanto corresponde que el señor Vicepresidente 2º, Legislador Guillermo LINDL quede cargo de la Presidencia del Poder Legislativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**ELVICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-MIENTRAS** el señor Vicepresidente 1º a cargo de Presidencia del Poder Legislativo Provincial, Legislador Marcelo Romero se encuentre en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, a partir de la hora 07:35 del día 22 de Abril del cte. año, quedará a cargo de la Presidencia de la Legislatura el señor Vicepresidente 2º, Legislador Guillermo LINDL

**ARTICULO 2º.-Regístrese.** Comuníquese a ambas Secretarías de la Cámara y la Dirección de Ceremonial Protocolo. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 156 /98.-**